SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/12/29
PARA LA SOLICITUD No. 126117 DEL 2024/12/27

JUSTIFICACION:

DE ACUERDO CON LA CORTE CONSTITUCIONAL, LA NECESIDAD DEL SERVICIO ES UN VALOR OBJETIVO DEL INTERÉS PÚBLICO QUE SE EVIDENCIA TANTO EN LA EVALUACIÓN DE LAS METAS QUE SE PROPONE EL ESTADO, COMO EN LA RAZONABILIDAD, LA PROPORCIONALIDAD Y LA FINALIDAD LEGAL. AUNADO A LO ANTERIOR, ES PRECISO SEÑALAR QUE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SE REQUIERE DE PERSONAL QUE, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONTRIBUYAN CON LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MISMO DEL FONDO.
CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 80 DE 1993, EL CUAL SEÑALA QUE:
¿DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN QUE AL CELEBRAR CONTRATOS Y CON LA
EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, LAS ENTIDADES BUSCAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS Y LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS ADMINISTRADOS QUE COLABORAN CON ELLAS EN LA CONSECUCIÓN DE DICHOS FINES.
LOS PARTICULARES, POR SU PARTE, TENDRÁN EN CUENTA AL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS CON LAS ENTIDADES ESTATALES QUE, ADEMÁS DE LA
OBTENCIÓN DE UTILIDADES CUYA PROTECCIÓN GARANTIZA EL ESTADO, COLABORAN CON ELLAS EN EL LOGRO DE SUS FINES Y CUMPLEN UNA FUNCIÓN
SOCIAL QUE, COMO TAL, IMPLICA OBLIGACIONES¿.
AUNADO A LO ANTERIOR, ES PERMITIDO REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRETENDIDAS BAJO EL POSTULADO DE AUTONOMÍA DE LAS PARTES DONDE, DE COMÚN ACUERDO PODRÁN ADICIONAR, PRORROGAR, SUSPENDER O TERMINAR ANTICIPADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO INCLUIR MODIFICACIONES O AJUSTES A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES PACTADAS INICIALMENTE, SIEMPRE QUE NO SE CAUSEN PERJUICIOS EN LA ENTIDAD Y SEAN PROCEDENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993.
AHORA BIEN, RESULTA PRECISO SEÑALAR QUE, DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL EGCP, ESTO ES LO ESPECÍFICAMENTE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, "LAS ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS SERÁN LAS QUE, DE ACUERDO CON LAS NORMAS CIVILES, COMERCIALES Y LAS PREVISTAS EN ESTA LEY, CORRESPONDAN A SU ESENCIA Y NATURALEZA. LAS ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR LOS CONTRATOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y REQUIERAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES. EN LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES ESTATALES PODRÁN INCLUIRSE LAS MODALIDADES, CONDICIONES Y, EN GENERAL, LAS CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES QUE LAS PARTES CONSIDEREN NECESARIAS Y CONVENIENTES, SIEMPRE QUE NO SEAN CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, EL ORDEN PÚBLICO Y A LOS PRINCIPIOS Y FINALIDADES DE ESTA LEY Y A LOS DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN. (...) ¿PARAGRAFO.-EN LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES ESTATALES SE PODRÁ PACTAR EL PAGO ANTICIPADO Y LA ENTREGA DE ANTICIPOS, PERO SU MONTO NO PODRÁ EXCEDER DEL
CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL RESPECTIVO CONTRATO.", LA PRESENTE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DE LOS LÍMITES DE ORDEN TEMPORAL, DE ORDEN FORMAL, DE ORDEN MATERIAL Y DENTRO DE LOS LIMITES RELACIONADOS CON LA VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL CONTRATO, POR LO CUAL SE SOLICITA ACCEDER A OTORGAR ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD.
FINALMENTE DEBE TENERSE EN CUENTA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993, EL CONTRATO EN MENCIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER TERMINADO, MODIFICADO O INTERPRETADO POR EL FONDO, CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993 Y CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ SER SUSCRITA Y PUBLICADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II.

OBJETO:

APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y/O ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, SEGÚN REPARTO.

VALOR:	$ 6.000.000,00
PLAZO:	1 Mes(es)
FORMA DE PAGO:	Por Productos Numero Pagos: 0
SOLICITUD DE PERSONAL:	NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)
OBSERVACIONES:	ADICIÓN Y PRORROGA NO. 1 CPS-179-2024

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2099 GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE		**6.000.000**

Objetivo: Promover la gestión institucional de las Alcaldías Locales, para promover la gobernabilidad democrática local mediante procesos de planeación para el desarrollo local que permitan generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional de las alcaldías locales para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.

1. Desarrollar acciones que promuevan la confianza institucional y el buen gobierno, orientada hacia el servicio al ciudadano y la optimización de

SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/12/29
PARA LA SOLICITUD No. 126117 DEL 2024/12/27

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
procedimientos. 2. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control que permitan la adecuada gestión de lo público en el territorio 3. Gestionar la rendición de cuentas al ciudadano como un mecanismo de transparencia y gobernabilidad en lo local		

Meta: REALIZAR 4.0 ACCIONES REALIZADAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

Rubro: 3.3.1.16.05.57.2099 — RECURSOS DISTRITALES — 6.000.000

Gerente: JOHN JADER SUAREZ DELAGADO
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - MARTIRES

Solicitante: MARIA ISABEL MONTENEGRO SACHICA